

X DISTINCIÓN "BUENA PRÁCTICA EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA"

Quito, Ecuador 2016



A. DATOS BÁSICOS DE LA EXPERIENCIA:

Título de la experiencia : proyecto de reforma a la Ordenanza Metropolitana No. 0187, sancionada el 6 de julio de 2006, que establece el Sistema de Gestión Participativa, Rendición de Cuentas y Control Social del Distrito Metropolitano de Quito		
Nombre de la ciudad/región: Quito		
Entidad promotora: Alcaldía de Quito		
País: Ecuador		
Fecha de inicio:10-12-2014	Fecha de finalización: Diciembre de 2017	
Tamaño de la población: 2.414.585 habitantes		
Superficie: 4.230,6 km ²		
Densidad de población: 57.05		
Renda per cápita:		
Principal sector económico: Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas Industrias manufactureras Actividades financieras y de seguros Transporte y almacenamiento Actividades profesionales, científicas y técnicas		
Tipo de experiencia:	Iniciativas legislativas y participación	x
Ámbito territorial	Distrito	x
Ámbito temático	Gobernanza	x
	Descentralización	x
	Desarrollo local	x
	Formación/capacitación	x
	Normativas legales	x

B. FUNCIONAMIENTO

DESCRIPCIÓN DEL CONTEXTO EN EL QUE SE HA DESARROLLADO LA EXPERIENCIA

De acuerdo al análisis jurídico realizado, es necesaria la actualización y adaptación de la Ordenanza Metropolitana No.187 en base al nuevo esquema jurídico que dicta la Constitución del 2008, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, para introducir los mecanismos de participación que la actual ordenanza no contempla.

La normativa cumple con la función de viabilizar acciones e implementar políticas, desde el punto de vista del reconocimiento jurídico y regulación de las mismas. La norma legal crea instituciones, establece políticas y procedimientos, señala derechos, obligaciones y prohibiciones, pero la sola expedición de la norma, no genera o cambia necesariamente un comportamiento social.

De ahí que la modificación normativa o expedición de nuevos cuerpos legales, constituyen solamente una parte del proceso. La expedición o reforma de las normas existentes, debe ser complementada con procesos organizados, metódicos y sostenidos de capacitación, información y motivación, tanto a los ciudadanos individualmente considerados, cuanto a los colectivos y organizaciones sociales.

X DISTINCIÓN "BUENA PRÁCTICA EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA"

Quito, Ecuador 2016



Estos procesos de información y capacitación deben extenderse también a las autoridades y funcionarios públicos, pues ellos serán los encargados de operativizar internamente los procedimientos que garanticen que el ciudadano pueda ejercer plenamente sus derechos de participación, sin restricciones o limitaciones más allá de las previstas en la normativa.

Es fundamental una reforma en la cual los actores sociales tengan una incidencia mucho más profunda, para que sean ellos quienes puedan dar aportes sustanciales, puesto que la ciudadanía es quien conoce de primera mano las principales limitaciones y debilidades del Sistema de Participación Ciudadana.

La reforma a la Ordenanza incluye cambios profundos recogidos durante los diálogos con las distintas instancias municipales, representantes de organizaciones de sociedad civil y ciudadanía en general, los cuales buscan incrementar y generar nuevos espacios para la participación.

OBJETIVOS

Los principales objetivos que se desprenden de la reforma a la ordenanza 187 son:

- Garantizar el efectivo ejercicio de los derechos de participación, y fomentar el ejercicio de la democracia participativa.
- Establecer canales de comunicación entre la ciudadanía y el Municipio del Distrito Metropolitanos de Quito.
- Generar espacios de capacitación donde se promocióne la nueva normativa, los deberes y derechos ciudadanos.
- Desarrollar el principio de cogestión (Municipio- Ciudadanía) de esta forma la ciudadanía actúa en forma conjunta.
- Reconocer las diversas formas de organización social, formales e informales de orden natural y jurídico, reconocidas en la Constitución.
- Implementar una amplia gama de formas de participación que sean sencillas de aplicar.

DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA

La reforma a la ordenanza 187, tiene varios momentos:

1. Establecimiento de una hoja de ruta
2. Taller con autoridades municipales para determinar que metas y objetivos se lograrán con la reforma
3. Elaboración de FODA de las nueve administraciones zonales para determinar el estado de la participación ciudadana en el Distrito Metropolitano de Quito.
4. Talleres de diagnóstico con la ciudadanía para establecer el estado de la participación ciudadana y propuesta a implementarse en la reforma.
5. Inclusión de todas las propuestas receptadas por parte de la ciudadanía, partidos y movimientos políticos y organizaciones zonales, en la reforma a la ordenanza de acuerdo a los marcos normativos
6. Mesa de trabajo comisión del concejo metropolitano
7. Primer debate en el Concejo Metropolitano a la reforma a la ordenanza 187
8. Proceso de validación hacia una reforma ordenanza 187 que incorpora los procesos participativos en el MDMQ
9. Proceso de validación aportes de la sociedad civil hacia una reforma ordenanza 187 que incorpora los procesos participativos en el MDMQ (Diálogos)

X DISTINCIÓN "BUENA PRÁCTICA EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA"

Quito, Ecuador 2016

10. Talleres con la ciudadanía en los cuales se socializó la implementación de las propuestas de la ciudadanía, se recogió opiniones y nuevas propuestas.
11. Proceso de validación con Funcionarios Municipales
12. Nuevas propuestas realizadas por Organizaciones de Sociedad Civil, Cabildos, Universidades
13. Segundo debate y aprobación en el concejo metropolitano (está pendiente la convocatoria para el segundo debate)
14. Elaboración del reglamento
15. Capacitación a los funcionarios municipales en el uso y aplicación de la nueva ordenanza
16. Capacitación a la ciudadanía en el uso y aplicación de la nueva ordenanza y de los nuevos mecanismos de participación.



LIDERAZGO DE LA INICIATIVA Y CORRESPONSABILIDAD DE LOS DIFERENTES ACTORES.

Alcaldía
Vice alcaldía
Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto
Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana
Quito Honesto
Ciudadanía
Organizaciones sociales
Partidos políticos

TRANSVERSALIDAD Y COORDINACIÓN CON OTRAS ENTIDADES O CON OTROS DEPARTAMENTOS DEL MISMO GOBIERNO MUNICIPAL.

Vice alcaldía
Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto
Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana
Quito Honesto

X DISTINCIÓN "BUENA PRÁCTICA EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA"

Quito, Ecuador 2016

C. METODOLOGÍA

DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA Y DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN IMPLEMENTADOS EN LAS DIFERENTES FASES DEL PROCESO:

La información obtenida como resultado del proceso de validación efectuado con representantes de los barrios urbanos y rurales de Quito, sociedad civil, presidentes de ligas barriales, comunas, GAD's parroquiales, barrios no legalizados, comerciantes, microempresarios, artesanos, etc., fue realizada mediante la metodología cualitativa la cual mide la calidad de las intervenciones y permite sistematizar los aportes para un análisis de los datos proporcionados.



En este contexto se pidió a cada una de las personas que intervino, que proporcione su nombre y apellido, a quien representa y sus observaciones puntuales al proyecto de reforma, que artículo o sección de la propuesta deberían ser modificadas.

Se llevaron a cabo un total de 11 diálogos ciudadanos en las nueve Administraciones Zonales, en las cuales se dotó de lugares con facilidad de acceso para los ciudadanos. Participaron alrededor de 1.000 personas las que representan a distintos sectores como a 329 barrios a nivel de todo el DMQ, 27 Juntas Parroquiales, 11 Comunas, 6 Cabildos, 24 Organizaciones de Sociedad Civil, 6 Ligas barriales, comerciantes, artesanos y microempresarios.

D. RECURSOS ECONÓMICOS

PRESUPUESTO

Cantidad global y porcentaje respecto al total del presupuesto del proyecto/institución:

X DISTINCIÓN "BUENA PRÁCTICA EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA"

Quito, Ecuador 2016



\$ 118.492,00 presupuesto global año 2014, 2015 y 2016
10% del presupuesto de la Dirección de Participación Ciudadana

ESTRATEGIA DE FINANCIACIÓN

Procedencia de los fondos (propios, subvenciones, aportaciones...). Listado de colaboradores especificando si son públicos o privados.

Fondos propios, públicos del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

E. DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN Y RETORNO A LOS PARTICIPANTES

DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN DIFUNDIDA DURANTE EL PROCESO

Se ha difundido por medios digitales toda la información y con la ciudadanía se ha realizado un proceso de conversatorios con la dirigencias barriales.

DEVOLUCIÓN A LOS/LAS PARTICIPANTES

En el proceso de validación se realizó la retroalimentación de la experiencia y cuando sea promulgada la ley, se realizara campañas de información, así como talleres de capacitación en el nuevo marco normativo.

F. RESULTADOS

NÚMERO TOTAL DE PARTICIPANTES EN EL PROCESO Y PORCENTAJE SOBRE EL TOTAL DE POBLACIÓN DIANA. PERFIL DE LOS PARTICIPANTES.

La sistematización de los diálogos tiene como objetivo principal recoger, analizar y compartir los aportes obtenidos durante los diálogos realizados en los meses de enero, febrero y marzo de 2015. En este proceso se recoge el aporte de sociedad civil, organizaciones sociales, representantes barriales y sectoriales. Con un total aproximado de 961 participantes en este proceso

Se llevaron a cabo un total de 11 diálogos ciudadanos en las nueve Administraciones Zonales, en las cuales se dotó de lugares con facilidad de acceso para los ciudadanos. Participaron alrededor de 1.000 personas las que representan a distintos sectores como a 329 barrios a nivel de todo el DMQ, 27 Juntas Parroquiales, 11 Comunas, 6 Cabildos, 24 Organizaciones de Sociedad Civil, 6 Ligas barriales, comerciantes, artesanos y microempresarios.

El 17 de noviembre del 2015, se llevó adelante el taller con funcionarios municipales, los mismos que están encargados de implementar las políticas de participación ciudadana a nivel territorial, y serán quienes aplique la ordenanza 187, asistieron 43 Coordinadores Territoriales representando a las nueve administraciones zonales, el taller fue desarrollado en el auditoria de la Secretaria General de Coordinación Territorial y

X DISTINCIÓN "BUENA PRÁCTICA EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA"

Quito, Ecuador 2016

Participación Ciudadana, el mismo que tuvo una duración de 4 horas.



¿SE HA PRODUCIDO DOCUMENTACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS?, ¿DE QUÉ TIPO?, ¿ES ACCESIBLE LA DOCUMENTACIÓN?, ¿SE HA DEVUELTO A LA CIUDADANÍA?

Está en proceso la redacción del documento que recoge la experiencia.

IMPACTO EN LA POLÍTICA PÚBLICA. INDIQUE SI A RAÍZ DE LA EXPERIENCIA SE HAN PRODUCIDO CAMBIOS EN LA LEGISLACIÓN, EN LAS ACTUACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN (PLANES, PROYECTOS ETC.), EN EL PRESUPUESTO Y/O EN LA GESTIÓN MUNICIPAL.

Mediante este instrumento se podrá ordenar al interior del municipio los procesos participativos, ya que contarán con metodologías propias, que permitirán hablar el mismo lenguaje entre las distintas instancia.

IMPACTO EN LOS ACTORES. EFECTOS CULTURALES EN LOS/LAS PARTICIPANTES Y TAMBIÉN EN EL GOBIERNO MUNICIPAL (TÉCNICOS, POLÍTICOS...)

Durante este proceso la ciudadanía ha sentido que se la ha tomado en cuenta durante todo el proceso y se ha recogido los aporte presentados por ellos, que han sido tomados en cuenta e incluidos en la reforma, esto ha dado como resultado mejores relaciones entre la municipalidad y la ciudadanía.

IMPACTO EN EL EXTERIOR. LA EXPERIENCIA ES TRANSFERIBLE O REPLICABLE EN OTRA CIUDAD, EN OTRA ORGANIZACIÓN ETC.

El proceso es transferible por las metodologías utilizadas a nivel de todo el proceso.

X DISTINCIÓN "BUENA PRÁCTICA EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA"

Quito, Ecuador 2016

G. EVALUACIÓN Y MONITOREO DEL PROCESO.

DESCRIBA BREVEMENTE QUÉ TIPOS DE EVALUACIÓN DEL PROCESO SE HA PREVISTO (INTERNA/EXTERNA), ENTIDAD QUE LA LLEVARÁ A CABO Y PARÁMETROS QUE SE VAN A MEDIR.

Municipio de Quito, Estudio de Percepción Ciudadana año 2016



INDIQUE SI LA CIUDADANÍA PARTICIPA EN LA EVALUACIÓN Y/O SI SE LE HACE UNA DEVOLUCIÓN DE LA MISMA.

La metodología utilizada para el proceso de validación fue mediante el dialogo, como una condición de horizontalidad en la cual las voces de la ciudadanía fueron escuchadas, recogidas mediante la sistematización y grabación de audios. Lo que nos permitió contar con las observaciones, recomendaciones y nuevas propuestas, las mismas que serán analizadas al interior de la Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto que es el ente encargado del análisis de cada uno de los aportes e incorporación de los mismos.

Los diálogos se realizaron en las nueve Administraciones Zonales (Manuela Sáenz, Eloy Alfaro, Eugenio Espejo, La Mariscal, Quitumbe, Los Chillos, Tumbaco, Calderón y La Delicia) con una gran concurrencia de la ciudadanía, representantes de los barrios urbanos y rurales de Quito, juntas parroquiales, cabildos, organizaciones sociales, ligas barriales, micro empresarios, administradores y comerciantes, que en todo momento mostraron su disposición para aportar con el desarrollo de la ciudad.

¿ESTÁ PREVISTO QUE HAYA UN SEGUIMIENTO/MONITOREO DEL PROCESO POR PARTE DE LA CIUDADANÍA UNA VEZ FINALIZADA LA EVALUACIÓN?

La ciudadanía realiza seguimiento a los proceso que lleva adelante el municipio de quito, ya que exige respuestas oportunas a las necesidades. El proceso de validación ha sido una muestra de que trabajando de una manera articulada los procesos son efectivos.

X DISTINCIÓN "BUENA PRÁCTICA EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA"

Quito, Ecuador 2016



H. RESUMEN Y CONCLUSIONES

ELEMENTOS DESTACABLES DE LA EXPERIENCIA.

- Podemos concluir que la participación ciudadana implica la organización de la ciudadanía en asambleas de tipo barrial, parroquial, zonal y comunal, etc. Para incidir de manera protagónica en lo público.
- El proceso de diálogo con la ciudadanía, dirigentes barriales, comunas, presidentes de los GAD parroquiales, organizaciones sociales ha permitido dilucidar que la participación ciudadana no es un proceso estático, si no que se mantiene en movimiento dialectico de ideas, propuestas ya que hay una gran diferencia entre lo urbano y rural.
- El proceso de validación ayudo a fortalecer el proceso que se había venido desarrollando, ya que fue visto con buenos ojos por parte de la ciudadanía la cual evidencio que sus aportes estaban incluidos en la reforma a la ordenanza 187, lo cual propicio que se realicen nuevos aportes.
- Gracias a este proceso se pudo establecer una mejor relación entre la Municipalidad y la ciudadanía, ya que el proceso fue abierto al dialogo donde todos las participantes pudieron expresar sus demandas, quejas, e insatisfacciones. También la ciudadanía pudo confirmar que la actual administración está abierta al diálogo y a la búsqueda de soluciones.
- Con la reforma a la ordenanza N°187, se busca generar nuevos espacios de participación ciudadana, que mediante la capacitación y con la experiencia de los funcionarios municipales se lograra poner en funcionamiento todos los mecanismos de participación ciudadana y control social.
- Es necesario que este tipo de procesos se realicen con mayor frecuencia ya que esta es la única forma donde el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y sus

X DISTINCIÓN "BUENA PRÁCTICA EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA"

Quito, Ecuador 2016

funcionarios puede conocer de primera mano los aportes de la ciudadanía, sus ideas, inquietudes y precepciones.

RETOS A ALCANZAR EN EL FUTURO.

Que la ciudadanía se apropie de la ordenanza y de los nuevos mecanismos de participación ciudadana, lograr que existan procesos más horizontales entre la municipalidad y la ciudadanía.

Poder ejecutar los nuevos mecanismos como silla vacía, presupuestos participativos, veedurías ciudadanas, y temas de consulta previa entre otros.

Con el fortalecimiento del tejido social y la participación activa de la ciudadanía, se puede abrir procesos más sostenidos que incidan en la toma de decisiones.

MOTIVO/S POR EL QUE SE CONSIDERA UNA EXPERIENCIA INNOVADORA.

Es una propuesta innovadora, ya que ha sido la construcción de una ordenanza con aportes de distintos sectores como la ciudadanía, organizaciones sociales, colectivos, barrios, comunas, ligas barriales, partidos políticos y movimientos sociales. Ha sido la ordenanza que más se ha discutido y que recoge los pronunciamientos de la sociedad.

